

f) Los Presidentes de los Grupos Nacionales de Diarios y Prensa no diaria del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad.

g) El Director de la Escuela Oficial de Periodismo.

h) El Director de NO-DO.

i) Un representante de Televisión Española.

j) Dos periodistas designados por el Ministro de Información y Turismo, en uno de los cuales concurre la categoría de Periodista de Honor.

Será Secretario de los Jurados un funcionario de la Dirección General de Prensa, designado asimismo por el Ministro de Información y Turismo.

Art. 8.º El Jurado tomará en consideración las propuestas recibidas, según lo dispuesto en el artículo sexto, procediendo a seleccionar entre ellas y bajo el criterio de considerar la labor de conjunto efectuada durante el año por cada uno de los candidatos aquellas a las que han de ser discernidos los Premios Nacionales de Periodismo, elevando la correspondiente

propuesta al Ministro de Información y Turismo dentro de la segunda quincena del mes de diciembre del respectivo año.

Art. 9.º Los trabajos premiados serán devueltos a petición de los interesados. La Dirección General de Prensa podrá reproducir aquellos trabajos que estime oportuno.

Art. 10. Quedan derogadas las Ordenes de 23 de marzo de 1965 por las que se dictaban normas para la concesión de los Premios Nacionales de Periodismo y por la que se creaba el Premio Nacional de Periodismo Gráfico, ésta última en lo que se opone a la presente.»

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1969.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de febrero de 1969 por la que se nombra por concurso al Juez de Primera Instancia e Instrucción don José Manuel García-Villalba Romero Juez Territorial del Servicio de Justicia de la Provincia de Sahara

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre último para la provisión de la plaza de Juez Territorial, vacante en el Servicio de Justicia de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Juez de Primera Instancia e Instrucción don José Manuel García-Villalba Romero, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de febrero de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 10 de febrero de 1969 por la que se dispone el cese del Odontólogo don José Manuel Ruiz Gutiérrez en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Odontólogo don José Manuel Ruiz Gutiérrez —B01GO000083— cese por necesidades del servicio en el cargo que venía desempeñando en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni, pasando a disposición del Ministerio de la Gobernación en la plaza no escalafonada a extinguir que ocupa, a fin de que le asigne destino en las condiciones establecidas en el párrafo segundo del citado artículo 12, con efectividad del día 25 de enero próximo pasado, siguiente al en que terminó la licencia por enfermo que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de febrero de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 10 de febrero de 1969 por la que se dispone el cese del Médico don Julio Durante Cuesta en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Médico don Julio Durante Cuesta —B01GO000079— cese por necesidades del servicio en el cargo que venía desempeñando en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni, pasando a disposición del Ministerio de la Gobernación en la plaza no escalafonada a extinguir que ocupa, a fin de que le asigne destino en las condiciones establecidas en el párrafo segundo del citado artículo 12, con efectividad de la fecha en que tome posesión del mismo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de febrero de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 11 de febrero de 1969 por la que pasa a la situación de «En expectativa de servicios civiles» el Comandante de Ingenieros don Agustín Amorabieta Martí.

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro del Ejército por Orden de 4 de febrero de 1969, pasa a la situación de «En expectativa de servicios civiles», con arreglo al artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y el artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año que desarrolla dicha Ley («Boletín Oficial del Estado» número 189), el Comandante de Ingenieros don Agustín Amorabieta Martí, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1969.—P. D., el Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de esta Presidencia.

ORDEN de 12 de febrero de 1969 por la que pasa a la situación de «En expectativa de servicios civiles» el Teniente de Oficinas Militares don Delfín Martínez del Pozo.

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro del Ejército por Orden de 5 de febrero de 1969, pasa a la situación de «En expectativa de servicios civiles», con arre-